

AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

BANDO

Vistas las medidas preventivas y recomendaciones en materia de salud pública adoptadas por las administraciones públicas en relación con la situación excepcional provocada por el COVID-19, en lo que se refiere al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Muros de Nalón, se comunica que:

- La atención al público debe ser prioritariamente telefónica: 985583003 y 985583030
- Y a través del correo electrónico ayuntamiento@murosdenalon.es
- Y de la sede electrónica (www.murosdenalon.es)

En caso de necesidad se podrá acceder a la Casa Consistorial únicamente para la realización de aquellos trámites de máxima urgencia.

En todo caso, resulta recomendable la solicitud de cita a los números arriba indicados para los servicios de registro y caja (únicos servicios abiertos al público).

La atención en los Servicios Sociales serán también vía telefónica 985583283 (Martes y Viernes de 8:00 a 15:00 y los Jueves de 8:00 hasta las 11:00 horas y Viernes)

Estas medidas son extensibles a todos los servicios municipales que verán restringida la atención personal por los motivos expuestos anteriormente.

En Muros de Nalón, 13 de Marzo de 2020.



LA ALCALDESA